



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

VIGESIMO CUARTO AÑO

1499^a

SESION: 14 DE AGOSTO DE 1969

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1499)	1
Aprobación del orden del día	1
La situación en el Oriente Medio:	
Carta, de fecha 12 de agosto de 1969, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino del Líbano (S/9385)	} 1
La situación en el Oriente Medio:	
Carta, de fecha 12 de agosto de 1969, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel (S/9387)	

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en Suplementos trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1499a. SESION

Celebrada en Nueva York, el jueves 14 de agosto de 1969, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. Jaime DE PINIES (España).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Argelia, Colombia, China, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Hungría, Nepal, Pakistán, Paraguay, Reino Unido de Gran Bretaña o Irlanda del Norte, Senegal, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zambia.

Orden del día provisional (S/Agenda/1499)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en el Oriente Medio:
Carta, de fecha 12 de agosto de 1969, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino del Líbano (S/9385).
3. La situación en el Oriente Medio:
Carta, de fecha 12 de agosto de 1969, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel (S/9387).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio:

Carta, de fecha 12 de agosto de 1969, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino del Líbano (S/9385)

La situación en el Oriente Medio:

Carta, de fecha 12 de agosto de 1969, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel (S/9387)

1. El PRESIDENTE: De conformidad con la decisión previamente tomada por el Consejo, me propongo invitar a los representantes del Líbano y de Israel a tomar asiento a la Mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Ghorru (Líbano) y el Sr. Tekoah (Israel) toman asiento a la Mesa del Consejo.

2. El PRESIDENTE: El Consejo continuará ahora el examen de la cuestión inscrita en el orden del día.
3. Sr. AZOUT (Argelia) (*traducido del francés*): El Consejo de Seguridad se ha reunido hoy, a solicitud del Gobierno del Líbano, para examinar la agresión israelí contra el territorio libanés. La flagrante violación de la

soberanía del Líbano por la aviación israelí forma parte de la escalación militar cotidiana que llevan a cabo las autoridades de Tel Aviv. Según ellas mismas reconocen, no se trata ya de la reacción que sigue a una acción de la asistencia palestina, sino de aplicar una verdadera doctrina: la de la represalia.

4. Esta actitud israelí se explica, por una parte, por la convicción del Estado sionista de que es posible imponer una solución de fuerza a los países del Oriente Medio y, por otra, por la impotencia que manifiestan los organismos internacionales, en especial el Consejo de Seguridad.
5. Tal actitud no ha de causar sorpresa cuando se sabe que las autoridades de Tel Aviv anuncian públicamente su decisión de anexionar a su país, lisa y llanamente, territorios de países soberanos, Miembros de la Organización, y que Israel recibe de su gran aliado, los Estados Unidos de América, las armas más modernas, destinadas a reforzar su potencial de agresión, y los fondos necesarios para llevar a cabo una colonización acelerada de los territorios conquistados.
6. Las declaraciones políticas, pretendidamente objetivas e imparciales, que no dan la razón ni al ocupante ni al ocupado, no ocultan ya que existe una colaboración activa del exterior, destinada a consolidar y a perpetuar la ocupación civil sionista.
7. Los pretextos invocados por las autoridades de Tel Aviv en su agresión a los países árabes de la región no resisten el análisis objetivo. Ya han sido expuestos y el Consejo los rechazó, como correspondía.
8. Era de esperar la agresión al Líbano el 11 de agosto último. Las intenciones sionistas respecto de la región de Hasbani habían sido proclamadas y uno de sus objetivos esenciales era ocupar esa región con el fin de controlar todos los afluentes del Jordán. ¿Acaso el Sr. Ben Gurion no manifestó el 16 de abril de 1969, al Sr. Eric Rouleau, periodista francés de "Le Monde", que "el Estado de Israel con que soñamos no ha nacido aún"?
9. La máquina de guerra que ha sido Israel desde sus orígenes no ha cumplido aún sus planes. Otras regiones se ven aún amenazadas y el sur del Líbano es una de las regiones más codiciadas. Flejes a una táctica probada, los sionistas preparan hoy el terreno ante la opinión pública internacional con miras a una próxima ocupación de territorio libanés, bajo el eterno pretexto del imperativo de la seguridad.
10. Con todo, así como lo ha hecho en otras partes, Israel, antes de ocupar el territorio, desea eliminar primero toda

actividad económica mediante la destrucción generalizada a fin de que, llegado el momento, no sea ya necesario expulsar a los habitantes, quienes, despojados de sus medios de existencia, habrán abandonado la región.

11. En ese momento, una vez que la región haya sido abandonada por sus habitantes, habrá llegado la hora de la colonización. Recientemente, en Jordania, la aviación israelí destruyó nuevamente el canal de Ghor, que permitía el cultivo de 10.000 hectáreas de tierra. Esta acción deliberada de Israel, cuyo objeto es privar a miles de campesinos de su única fuente de subsistencia; esa destrucción de objetivos estrictamente económicos, se han convertido en arma preferida de los sionistas, cuyo objetivo confesado es impedir a los países de la región todo desarrollo económico.

12. Mantener a esos países en estado de permanente subdesarrollo, y por lo tanto de dependencia, fue, y sigue siendo actualmente, la razón de ser de Israel.

13. Sin embargo, la guerra impuesta por Israel a los países soberanos de la región y la ocupación de una parte de su territorio no deben ocultar la causa profunda de un conflicto que reside en la explotación original sufrida por los palestinos, con apoyo efectivo del mundo occidental. Todas las agresiones ulteriores, la destrucción, el retroceso, no son nada más que consecuencias mediatas o inmediatas de que se les niegue la justicia a los palestinos.

14. Después de una larga noche colonial, un pueblo renació de entre sus cenizas haciendo irrupción en la escena internacional, consciente de su destino. Hoy, los palestinos se han hecho cargo de su destino, y todo intento de reducirlos al silencio ha de fracasar. Hoy, los palestinos se han hecho cargo de su destino. Su lucha gloriosa contra los ocupantes es un hecho establecido que nadie tiene derecho a ignorar. En Gaza, las autoridades sionistas han impuesto el toque de queda desde hace varios días; en Jerusalén, en Ramallah, en Jaiifa, en Tel Aviv, hombres y mujeres heroicos han decidido batirse por Palestina, su patria. No desean ser sino palestinos, sin ningún tipo de discriminación, ni racial ni religiosa.

15. En su noble lucha, los palestinos no están solos. Los pueblos y los hombres libres del mundo entero apoyan su causa. Las Naciones Unidas, a quienes corresponde una responsabilidad muy especial en la tragedia de los palestinos, no podrán desembarazarse de esa obligación.

16. Debido a que ciertas Potencias se han negado a tener en cuenta la realidad palestina, la crisis del Oriente Medio se prolonga desde hace veinte años y se corre el riesgo, a causa de ello, de poner en grave peligro la paz y la seguridad internacionales.

17. ¿Cuándo se decidirá la Organización a asumir responsabilidades? Desde hace años, el Consejo de Seguridad aprueba resoluciones que condenan las actividades de las autoridades de Tel Aviv; desde hace años, le pide que se ceda a las decisiones adoptadas. ¿Cuál ha sido el resultado práctico de todas esas decisiones? La presente reunión del Consejo de Seguridad es, tal vez, la respuesta a esa pregunta. Así, después de haber examinado la agresión israelí al Líbano, el Consejo de Seguridad aprobó, el 31 de diciembre

de 1968, su resolución 262 (1968). En el párrafo 3 de dicha resolución, el Consejo:

“Advierte solemnemente a Israel que, si se repitieren esos actos, el Consejo habría de estudiar otras medidas para dar efecto a sus decisiones.”

18. La situación es clara. Ha llegado hoy el momento de considerar esas “otras medidas” que se mencionan en la resolución citada, o esa, proclamar claramente que, debido a la oposición de ciertas Potencias occidentales, el Consejo se ve hoy más que nunca a la incapacidad de lograr los objetivos que ha tenido desde su creación y que son los palestinos, así como los otros pueblos árabes, quienes deberán liberar los territorios que les pertenecen.

19. Sr. ZAJAROV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): Por segunda vez en un plazo relativamente breve, el Consejo de Seguridad examina la cuestión de los actos agresivos de Israel contra el Líbano. Como es sabido, en diciembre del año pasado, el Consejo de Seguridad ya condenó a Israel por su ataque agresivo contra el aeropuerto civil indefenso de Beirut y calificó este acto de la soldadesca israelí como una amenaza a la paz en el Oriente Medio. En la resolución [262 (1968)] que se aprobó entonces por unanimidad [1462a. sesión], el Consejo de Seguridad expresa clara y terminantemente que

“... condena a Israel por su acción militar premeditada que viola sus obligaciones en virtud de la Carta y de las resoluciones de cesación del fuego”.

20. El Consejo de Seguridad asimismo advierte a Israel que

“... si se repitieren esos actos, el Consejo habría de estudiar otras medidas para dar efecto a sus decisiones”.

21. Ahora Israel ha perpetrado un nuevo acto de agresión premeditado y no provocado contra el Líbano, al atacar con su aviación militar aldeas civiles en la parte meridional del Líbano. En esta incursión aérea contra la población civil se utilizaron bombas de napalm. Hubo muertos y heridos, entre ellos mujeres.

22. El Sr. Ghorra, en su intervención [1498a. sesión], citó hechos concernientes a este ataque de Israel contra el Líbano. Estos hechos hablan por sí mismos y no vamos a repetirlos.

23. Es imposible no ver que el nuevo acto de agresión de Israel contra el Líbano no es un hecho aislado. Es la expresión de la política general agresiva practicada por Israel contra los Estados árabes vecinos, política que consiste en rechazar obstinadamente un arreglo político en el Oriente Medio sobre la base de la resolución del Consejo de Seguridad [242 (1967)] del 22 de noviembre de 1967, y en socavar los esfuerzos internacionales tendientes a restablecer la paz en esa región.

24. La nueva incursión de la aviación israelí contra el Líbano es uno de los eslabones en la cadena de esa política de los extremistas israelíes. Ese acto confirma una vez más que toda la responsabilidad por la tensa situación en el Oriente Medio incumbe a Israel y sólo a Israel.

25. ¿Cuáles son los objetivos de la nueva acción militar de Israel contra el Líbano? Al envlar sus acciones militares de reacción a bombardear indefensos poblados árabes, los aventureros israelíes trataban de aterrorizar a un pequeño país árabe que mantiene firmemente su posición a favor de la paz y un arreglo político, que respeta sus obligaciones internacionales, que observa estrictamente las disposiciones del Armisticio. Evidentemente, querían sembrar la confusión entre los árabes, debilitar su voluntad de lucha por un arreglo político.

26. Pero no es esto todo. El objetivo deliberado de esta acción de los extremistas israelíes era también complicar la situación general en el Oriente Medio. Practicando una política encaminada a atizar el conflicto en el Oriente Medio y a sabotear un arreglo político, los agresores israelíes, al parecer, se forjan la ilusión de la impunidad. La condenación moral y política pronunciada ya más de una vez contra Israel por el Consejo de Seguridad y por la opinión pública mundial no hace mella en ellos.

27. ¿Es esto casual? Distó de serlo: los hechos tal como se desprenden de la realidad política en el Oriente Medio y en las regiones vecinas indican lo contrario. Israel comete un nuevo acto de agresión contra tal o cual Estado árabe y recibe una cantidad determinada de armamento, incluidos bombarderos, de sus ricos amigos extranjeros. Comete otro acto de agresión y reclama una nueva partida de armas a sus amigos extranjeros, dando por descontada una respuesta favorable. ¿Pero no es tal actitud un estímulo directo a los designios agresivos de Israel?

28. En una carta del representante de otro país árabe, Jordania, de fecha 12 de agosto de 1969 [S/9388], se dice también que aviones militares israelíes bombardearon en Jordania instalaciones de importancia vital para el regadío a fin de destruir la economía agrícola de ese país árabe.

29. Sin embargo, el Gobierno israelí debe recordar que la agresión en nuestros tiempos no puede quedar impune, sea cual fuere el apoyo directo o indirecto en que se ampare el agresor. La Unión Soviética ya ha advertido reiteradamente esto al Gobierno de Israel. La agresión continuada de Israel contra los países árabes constituye una amenaza cada vez mayor para todos los pueblos del Oriente Medio, incluido el pueblo de Israel mismo. El creciente movimiento de resistencia de los árabes en los territorios ocupados por Israel, el veredicto incommovible de la opinión pública mundial contra la política expansionista de Israel, el amplio apoyo de los Estados del mundo a la justa causa de los países árabes que exigen la eliminación de las consecuencias de la agresión israelí, todos esos hechos indican claramente que ha llegado la hora de que el Gobierno israelí se pregunte adónde conduce a su país y a su pueblo. El agresor tendrá que pagar sus crímenes. Eso es lo que nos enseña la historia con una claridad meridiana.

30. El Consejo de Seguridad se enfrenta una vez más con la actitud hipócrita del agresor, que trata de inducir en error a la opinión pública mundial y echar la culpa a la víctima de la agresión, afirmando que el ataque aéreo contra el Líbano no es sino "un acto de legítima defensa".

31. Pero, en primer lugar, el Consejo de Seguridad, reiteradamente y del modo más enérgico, ha condenado ya

la política israelí de los llamados actos de represalia y ha advertido al agresor que, en caso de reincidencia, el Consejo tomará contra él medidas más eficaces.

32. El representante de Israel se ha quejado aquí de que los guerrilleros árabes efectúan operaciones contra Israel desde el territorio del Líbano. Pero conviene recordar que es precisamente Israel y no el Líbano el que ha violado el Acuerdo de Armisticio con el Líbano y ha hecho fracasar la labor de la Comisión Mixta de Armisticio Líbano-Israelí creada por este Acuerdo. Es Israel el que, en lugar de utilizar el mecanismo previsto por el Acuerdo de Armisticio, ha preferido recurrir a actos flagrantes de agresión contra el Líbano, en violación de la Carta de las Naciones Unidas y de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la cesación del fuego. Israel nunca utilizó ese mecanismo ni permitió que se efectuaran investigaciones en los territorios que ocupa.

33. En segundo lugar, los argumentos del representante de Israel sobre las acciones de los guerrilleros árabes desde el territorio libanés, lejos de justificar los actos de Israel contra el Líbano, revelan aún más claramente el fracaso de la política aventurera de los círculos dirigentes de Tel Aviv, que han desencadenado una guerra de agresión contra los países árabes y recogen ahora los frutos de la cólera y el odio legítimos de todo el pueblo árabe. Se trata, en realidad, no de actos subversivos contra Israel, como se ha esforzado en hacer creer al Consejo el representante israelí, sino de la legítima lucha de los pueblos de los países árabes contra la agresión israelí y la ocupación de las tierras ancestrales árabes. Esta lucha está sancionada por el principio de la justicia y la conciencia que los pueblos tienen de la rectitud de su causa. Anteayer, sin ir más lejos, el Consejo de Seguridad, en su resolución sobre Namibia [269(1969)], confirmó nuevamente el derecho de los pueblos a luchar contra los agresores y ocupantes extranjeros.

34. Que los ocupantes israelíes no crean que van a conseguir mediante represiones militares y el terror quebrantar la voluntad de resistencia de los pueblos árabes. Es perfectamente evidente que, mientras continúe la ocupación por Israel de territorios árabes, la lucha de liberación de la población árabe no sólo proseguirá, sino que se intensificará. No habrá paz ni tranquilidad para el agresor mientras pise tierra extranjera.

35. La lucha de la población árabe, que es una justa lucha, va dirigida contra las pretensiones expansionistas de los círculos dirigentes de Israel, en particular contra las pretensiones que fueron recientemente confirmadas en el congreso del partido dirigente israelí, cuando ese partido aprobó un programa de anexiones territoriales basado en los resultados de la agresión de 1967. Los dirigentes israelíes hablan mucho sobre la paz. Sin embargo, su deseo de conseguir un arreglo pacífico mediante anexiones no tiene nada que ver con una auténtica paz en el Oriente Medio. Continuar la política de anexión significa no sólo violar la resolución del Consejo de Seguridad del 22 de noviembre de 1967, sino también amenazar directamente la paz en el Cercano Oriente y sembrar la semilla de una nueva guerra en el futuro.

36. La actitud de los árabes contra la política de asimilación de los territorios ocupados practicada por Israel y contra los intentos de las fuerzas armadas israelíes de construir fortificaciones permanentes en los territorios usurpados y de atrincherarse allí, está plenamente justificada. El agresor no puede ignorar que mientras sus tropas se encuentren en el territorio de países árabes, la llama de la guerra popular de los pueblos árabes seguirá extendiéndose y ninguna fuerza podrá extinguirla.

37. Si, como afirman sus representantes, Israel aspira, no a la guerra, sino a la paz, en el Oriente Medio, tiene el camino abierto. Este camino es el del cumplimiento de todas las disposiciones de la resolución del Consejo de Seguridad del 22 de noviembre de 1967. El retiro de las tropas israelíes de los territorios ocupados durante el conflicto de 1967 es el aspecto fundamental, la cuestión clave para un arreglo. Pero este camino, el único camino posible, es el que no quiere emprender el Gobierno de Israel. El ataque al Líbano es una prueba más de ello.

38. Los dirigentes israelíes dicen frecuentemente que quieren un arreglo tal que asegure la existencia de Israel en condiciones de paz. Sin embargo, sus palabras no concuerdan con sus actos, pues son ellos mismos los que obstaculizan y rechazan tal solución, prefiriendo que Israel viva en estado de guerra. Pero ése es un camino resbaladizo y arriesgado, lleno de peligros para el destino del propio pueblo de Israel.

39. La posición de la Unión Soviética con respecto a la situación en el Oriente Medio ha sido y sigue siendo inamovible y consecuente. Ha tenido invariablemente por objeto el apoyo a la lucha de los pueblos árabes para eliminar las consecuencias de la agresión israelí y lograr un arreglo político pacífico en el Oriente Medio sobre la base de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, del 22 de noviembre de 1967.

40. Como declaró el Ministro de Relaciones Exteriores de la URSS, Sr. Gromyko, en el discurso que pronunció el 10 de julio de este año en la sesión del Soviet Supremo:

"La Unión Soviética es partidaria de que se utilicen todas las posibilidades para llegar a un arreglo de la situación en el Oriente Medio. La dilación es peligrosa e irroga perjuicios a todos... Todos los países, grandes y pequeños, no pueden sino estar interesados en un arreglo de la situación en el Oriente Medio. La solución de este problema influiría asimismo favorablemente en la situación internacional y haría inclinar la balanza decisivamente a favor de la paz."

41. La Unión Soviética apoya plenamente al Líbano y aprueba el llamamiento que dirigió al Consejo de Seguridad con motivo del ataque de Israel contra centros poblados pacíficos en el Líbano. La delegación soviética considera que el Consejo de Seguridad debe condenar resueltamente a Israel por su nuevo acto de agresión contra el Líbano, perpetrado en violación de las obligaciones de Israel en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y en violación del Acuerdo de Armisticio con el Líbano y de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la cesación del fuego. La Unión Soviética está dispuesta, de conformidad con la Carta

de las Naciones Unidas, a apoyar cualesquiera medidas eficaces que el Consejo de Seguridad pudiera tomar para refrenar al agresor.

42. Sr. CHAYET (Francia) (*traducido del francés*): Hemos aquí nuevamente reunidos para examinar la denuncia del Gobierno libanés a consecuencia de los bombardeos de la aviación israelí a varias aldeas del Líbano meridional, el lunes 11 de agosto. Según datos suministrados hasta el momento por las autoridades de Beirut, el ataque causó cuatro muertos y tres heridos graves. Durante la operación se usaron bombas de napalm.

43. Las autoridades israelíes aducen, para justificar esa acción, la presencia de fedayín en la parte del Líbano situada en la proximidad de la frontera común.

44. Al principio mismo del debate quiero señalar, en nombre de mi Gobierno, hasta qué punto se ilustran por este asunto los peligros que entraña la falta de solución política del conflicto: como en esto no se ha progresado, se asiste a una escalada de la violencia que amenaza hoy la seguridad y el equilibrio de un país que tuvo siempre papel de moderador en el conflicto.

45. Me parece casi innecesario recordar que la Organización ha condenado siempre las represalias, que están en contradicción con todas sus resoluciones.

46. Mi Gobierno se preocupa de las posibles consecuencias de la acción israelí del lunes con tanto mayor motivo que se ha interesado siempre en el Líbano, país al que lo ligan antiguos y estrechos lazos de amistad. Comprende que la situación que se ha producido en los confines del Líbano e Israel se debe, esencialmente, a la agravación de la situación en toda la región. Conoce los esfuerzos del Gobierno del Líbano para afirmar plenamente su soberanía y evitar, dentro de sus medios, el crear, por su parte, un nuevo foco de problemas. Mi Gobierno teme que la represalia israelí agrave la situación y dificulte la contribución del Gobierno libanés a la busca de la paz, que figura, estamos seguros, en primer lugar entre sus preocupaciones.

47. En esta paciente búsqueda de una paz verdadera y perdurable en la región, los miembros del Consejo de Seguridad tenemos que empeñar todas nuestras fuerzas. No ahorraremos esfuerzos en ese sentido y estamos dispuestos a contribuir a todas las medidas necesarias para facilitar el éxito de la empresa. Con ese ánimo y con el objetivo principal de la búsqueda de la paz, hemos de reprobar toda violencia, de cualquier naturaleza y origen.

48. La delegación francesa está dispuesta a estudiar todas las medidas que en ese sentido se propongan y, a la luz de las consideraciones que acaba de exponer, determinará su actitud respecto de los textos que se presenten.

49. Sr. YUNUS (Pakistán) (*traducido del inglés*): En momentos en que el Consejo de Seguridad examina las denuncias del Líbano [S/9383 y S/9385] de 11 y 12 de agosto de 1969, respectivamente, es natural que nos pase por las mentes la terrible situación de todo el Oriente Medio. Esa situación se ha dramatizado cruelmente los últimos días por los daños que la fuerza aérea israelí ha

causado al canal de Ghor Oriental en Jordania. Que se destruya así la columna vertebral de la economía agrícola de un pequeño país, que se prive del sustento a miles de agricultores y, en otro caso, que se desbarate el suministro de agua potable a la población de una gran zona de la República Árabe Unida, demuestran el horror y la intensidad humana del conflicto del Oriente Medio. Esos sucesos prueban — por si fuere necesario — que Israel no acepta principio de moderación de su conducta. Todo ello agudiza el ultraje, perpetúa la indignación de los pueblos árabes.

50. Es natural la preocupación por todo el problema árabe-israelí, pero perder de vista por ella el problema que hoy consideramos en particular, equivale tanto a descuidar el deber del Consejo como a desatender el derecho soberano del Líbano. En el presente debate el Consejo no examina una situación entre Israel y Jordania o Israel y Siria o Israel y la República Árabe Unida; debe hacer frente a una situación producida a causa de un ataque armado de Israel a territorio libanés, en que, según se admite, se empleó el napalm y ocasionó bajas entre la población civil. Los hechos que el Consejo de Seguridad debe examinar antes que nada son: primero, que el Líbano es un país que no intervino en las hostilidades de 1967; segundo, que entre el Líbano o Israel existe un acuerdo de armisticio que fue concluido el 23 de marzo de 1949; tercero que es bien sabido que el Gobierno del Líbano, país sin defensas, ha tratado en toda forma de aislar su territorio de la lucha, consecuencia inevitable de la ocupación de territorios árabes por Israel.

51. Teniendo presente esos tres hechos, y como Israel admite el ataque que alega el Líbano, mi delegación considera que incumbe al Consejo de Seguridad hacer todo lo posible para que Israel desista de atacar territorio del Líbano. No olvidemos que el Consejo, al aprobar la resolución 262 (1968), advirtió solemnemente a Israel que si sus actos premeditados contra el Líbano se repetían el Consejo habría de estudiar otras medidas para llevar a efecto sus decisiones. El Consejo se ve ahora ante una repetición de tales actos, y, en consecuencia, está moralmente obligado a examinar otras medidas adecuadas.

52. Hemos escuchado, claro está, los usuales argumentos de Israel de que el Líbano — y cito de una carta de Israel al Consejo de Seguridad, “da abrigo en su territorio... a concentraciones considerables de fuerzas irregulares... que se dedican a la guerra terrorista contra Israel” [S/9387]. Surgen aquí dos consideraciones. Primero, que si lo que alega es verdad, según la propia evaluación de Israel, se viola una de las disposiciones del Acuerdo de Armisticio entre Israel y el Líbano. En tal caso, no corresponde que Israel tome la justicia en sus manos, sino que informe de las violaciones al Consejo de Seguridad. Por cierto que la Carta de las Naciones Unidas no permite a Israel, ni a ningún Estado Miembro, arrogarse el derecho a hacer una acusación a otro gobierno, pronunciarse acerca de la validez de la acusación y pronunciar sentencia. La Carta condena al Estado que se erige en fiscal, juez y verdugo. ¿Existe el derecho de represalia en la Carta de las Naciones Unidas? Expertos en derecho internacional han proclamado, y estoy seguro que los miembros del Consejo están de acuerdo en ello, que las disposiciones de la Carta relativas a evitar el uso de la fuerza deben interpretarse, sin duda, como prohibiciones de represalias o desquitos como los que el Consejo

examina. No hay duda de que Israel no tiene derecho en virtud de la Carta, a cruzar el límite internacional y a atacar al Líbano sin motivo.

53. No hace falta apenas recapitular las ocasiones en que el Consejo condenó a Israel por tomar la justicia en sus manos. Es simplemente inconcebible que Israel haya llegado a la conclusión de que las decisiones del Consejo le dan derecho a entrar en territorio del Líbano y sembrar la muerte y la destrucción en la población civil. Por el contrario, el Consejo ha condenado explícita, inequívoca y definitivamente las represalias por incompatibles con los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

54. Segundo, no hay prueba de que los cargos de Israel sean ciertos. Decir que el Líbano “da abrigo en su territorio a concentraciones considerables de fuerzas irregulares” es alegar que el Gobierno del Líbano ayuda en forma activa a esas fuerzas y fomenta sus designios. ¿Dónde puede encontrarse la más mínima prueba de tal ayuda? El hecho es que el Líbano sólo ha dado refugio a palestinos expulsados por la fuerza de su hogar. ¿Qué hay de malo en ello? Esos palestinos tienen el derecho inherente de luchar para recobrar su patria. ¿Dónde pueden librar esa lucha? ¿Pueden acaso hacerlo en las zonas ocupadas, de las que han sido expulsados y donde gran número de inocentes son apresados todas las semanas, donde se demuelen sus casas, donde se tortura a los prisioneros y donde se cometen brutalidades sin nombre? Si emprenden la lucha en el lugar donde se encuentran, no hay ninguna disposición de la Carta, nada en los principios de justicia y humanidad, que obligue a los gobiernos de los Estados árabes a reprimirla, ayudando así a Israel a consolidar sus posesiones ilegales. La tesis expuesta por Israel es que el Gobierno del Líbano no solamente debe iniciar una represión, sino que, de no hacerlo, se expone a un terrible castigo por Israel. ¿Podemos acaso aceptar tal argumentación?

55. Esta es la consideración de carácter moral y legal que debe sopesar el Consejo de Seguridad. Independientemente de ella, sin embargo, hay una consideración de orden político de casi igual importancia. Cuando Israel atacó el aeropuerto internacional de Beirut en diciembre pasado, el representante de los Estados Unidos dijo en la sesión del Consejo del 29 de diciembre de 1968:

“Esta operación de destrucción ha ampliado el círculo de represalias y ha aumentado el círculo de terror, afectando a zonas y pueblos que hasta ahora trataban de mantenerse al margen de esas medidas.” [1460a. sesión, párr. 75.]

56. Otro tanto puede decirse acerca del ataque que originó la presente sesión del Consejo. Siendo así, el requisito previo a toda gestión tendiente a la restauración de la paz en el Oriente Medio, ha de ser poner coto en forma rápida y eficaz a esa ampliación de la zona de beligerancia por parte de Israel. La delegación del Pakistán considera que dicho requisito debe constituir el objetivo de la resolución del Consejo.

57. ¿Cómo vamos a proceder ahora? Habiendo determinado que Israel no tuvo derecho a lanzar ese ataque y habiendo condenado a Israel por el mismo, el Consejo debe

hacer responsable a Israel de los daños a vidas y bienes de civiles y adoptar algunas medidas tendientes a proteger al Líbano de la repetición de los ataques. Es lo menos que el Consejo puede hacer a estas alturas en relación con la denuncia del Líbano.

58. Sabemos que se dice a veces: ¿Qué se consigue al condenar a Israel una y otra vez, si hace caso omiso de los solemnes pronunciamientos de este Consejo? Sin embargo, seguimos convencidos de que en aras del cumplimiento de sus obligaciones y a fin de proteger los derechos de las naciones débiles, es menester que el Consejo no deje la menor duda acerca de su opinión en la materia. La voluntad de la comunidad internacional debe expresarse claramente. Que deba o no Israel acatar esa decisión en este momento, es una cuestión que Israel debe examinar por sí mismo.

59. El PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante de Israel.

60. Sr. TEKOAH (Israel) (*traducido del inglés*): Pareciera superfluo exponer nuevamente el principio básico del derecho internacional: los gobiernos son responsables de todas las agresiones cometidas desde su territorio contra Estados vecinos. Es un principio incorporado a todas las definiciones de agresión; es un precepto que el Consejo de Seguridad ha aplicado específicamente desde 1948 en el conflicto árabe-israelí. Sin embargo, los protagonistas de la agresión árabe, y quienes la apoyan, han tratado de eludir su responsabilidad mediante alegaciones espurias. La más odiosa y falta de fundamento ha sido comparar con los fedayín, con Al-Fatah y con organizaciones terroristas similares que libran una guerra terrorista contra la población civil israelí desde la independencia de Israel, mucho antes de las hostilidades de 1967, a los combatientes por la libertad contra una ocupación. No sé si hay algo que el representante de la URSS considere sagrado. Pero, como integrante de una familia que estuvo entre las víctimas del nazismo y como representante de un Estado que es refugio de cientos de miles de seres humanos salvados de los crematorios nazis, quisiera protestar y rechazar con menosprecio el renovado insulto del representante del Soviet a la memoria de seis millones de nuestros hermanos víctimas de la barbarie nazi y la de los valientes que lucharon contra la dominación nazi, así como la comparación entre quienes libran una lucha terrorista contra nosotros y los combatientes de la resistencia, declarando legítimo el asesinato de mujeres, hombres y niños judíos.

61. La asociación de combatientes antinazis ha repudiado con indignación la odiosa comparación entre los movimientos de resistencia y los asesinos árabes de civiles judíos. En proclamas y resoluciones aprobadas en conferencias internacionales, los combatientes antinazis han señalado con dedo acusador a esos asesinos árabes y los han declarado herederos de los crímenes nefandos de Hitler. Personalidades de renombre mundial han hecho declaraciones análogas, entre ellas el ganador del Premio Nobel de la Paz de este año, René Cassin, y el ex comandante del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina, General Burns.

62. En debates anteriores he traído al Consejo varios de esos documentos; hoy le señalaré la siguiente proclama

emitida en marzo último por el Vicepresidente de la asociación de los combatientes de la resistencia de Bélgica, país que fue una de las primeras víctimas de la agresión nazi:

"Denuncio al Consejo de Seguridad ante la opinión pública por su complicidad con el asesinato de trabajadores en Qiryat Shomona. Debido a una injusta y parcial condenación, motivada por ciertos prejuicios, el Consejo de Seguridad ha alentado e incluso incitado a las bandas terroristas de Shoukeiri y de Amin el Husseini, ex Mufti de Jerusalén y criminal de guerra nazi, en su acción asesina contra pacíficos trabajadores. Las viudas y los huérfanos de las víctimas pedirán cuentas a esos caballeros del Consejo de Seguridad por el duelo y los sufrimientos que han causado.

"¿Pagarán ellos el precio del incidente de Beirut? De acuerdo con el Sr. Gromyko, el Consejo de Seguridad no debería ya ocuparse de los actos de terrorismo perpetrados durante 20 años por esos disolpulos de ex nazis, criminales de guerra, contra los sobrevivientes de los campos de la muerte.

"A qué nos referimos?

"Me estoy refiriendo al odioso ataque al mercado de Jerusalén — 12 muertos, entre ellos mujeres, ancianos, niños, judíos y árabes —, a bombas de plástico colocadas en la estación de ómnibus de Tel Aviv y que ocasionaron muchas víctimas; a bombas botón, hechas en China, diseminadas en las escuelas con la intención de matar a los niños; al secuestro de un avión de la línea aérea El Al que se dirigía a Argelia con la subsiguiente detención de sus pasajeros y tripulación israelíes, y, finalmente, al sangriento ataque a un segundo avión israelí en el aeropuerto de Atenas, del que, por milagro, no resultaron nada más que un muerto y un herido. Si esta operación hubiera tenido éxito, podría haber causado la pérdida de cientos de vidas humanas y haber destruido todas las instalaciones del aeropuerto. Sin embargo, cuando Israel da una lección — limitada en alcance y que resulta solamente en daños materiales — a un país árabe que apoya a las bandas terroristas, ha de verse condenado por la más alta autoridad internacional, que, por definición, debiera ser objetiva en sus decisiones.

"En verdad, el Sr. Gromyko realizó un truco de prestidigitación magistral con todo éxito, pero lo siento por los países que estuvieron de su parte, porque la próxima vez pueden ser ellos las víctimas del mismo procedimiento.

"Los emisarios de ciertos países comunistas, como parte de la opinión progresista, intentan recompensar a los asesinos a sueldo, pagados por aventureros árabes, dotándolos de la aureola de la resistencia contra los nazis.

"A esto, nosotros, los combatientes de la resistencia, decimos: No. El Movimiento de Resistencia en la Europa ocupada nunca fue dirigido contra la vida de mujeres, hombres inocentes y niños."

63. Para terminar, citaré algunas frases de una resolución aprobada por la Séptima Conferencia Internacional de

combatientes de la resistencia y personas deportadas, celebrada en Bruselas en abril de 1968:

"... ningún combatiente de la resistencia puede aceptar tan odiosa perversión del carácter y del objetivo de su lucha en la que, además, participaron miles de hombres y mujeres que han encontrado refugio en Israel y no desean otra cosa que vivir en paz y tranquilidad."

"No hay ningún fundamento para comparar al Movimiento de Resistencia con la acción de los terroristas y con los ciegos y odiosos crímenes destinados a provocar inseguridad y miedo, incitar a la violencia, cuando existen todas las posibilidades de realizar un debate leal y constructivo sobre importantes asuntos. El deseo de comparar a los grupos de fanáticos incitados por los dirigentes árabes, que están rodeados de antiguos criminales nazis deseosos de perpetuar el genocidio, con la resistencia antinazi, es, por lo tanto, un insulto que hiere, no solamente a los ciudadanos de Israel que tan valientemente defienden su derecho a la vida, sino a todos los combatientes de la resistencia, leales a sus propios valores."

(Firmado) M. A. DENEWETH
Vicepresidente Nacional"

64. Las actas del Consejo de Seguridad están llenas de desenfrenados insultos soviéticos a Israel, pronunciados en el espíritu de los escritos antisemitas de Trofim Klichko, una vez condenado en la Unión Soviética y ahora exaltado nuevamente.

65. No ocuparé la atención del Consejo refutando extensamente la malévolas declaración del representante soviético. Ahora ya el mundo entero sabe el valor que puede darse a la opinión soviética sobre la agresión, el derecho de las naciones y los derechos humanos. Diré sólo una cosa. La historia milenaria del pueblo judío lo ha dotado de una larga memoria, y llegará el día en que el pueblo judío presentará a la Unión Soviética las cuentas por el papel que la URSS sigue desempeñando al negar al resto del pueblo judío sus derechos y por contribuir a la agresión al Estado judío. Para las lágrimas de nuestros hermanos oprimidos en la Unión Soviética, para la sangre de inocentes israelíes asesinados con armas soviéticas y con el estímulo soviético, para el apoyo prestado por Moscú a aquellos que tratan de destruir a Israel, para la oposición soviética a una paz verdadera entre los Estados árabes e Israel, no habrá olvido ni silencio.

66. Sr. AZZOUT (Argelia) (traducido del francés): Yo creo que todos los miembros del Consejo de Seguridad

conocen este tipo de maniobra, pero para dejar constancia en el acta, querría simplemente decir que hace mucho tiempo que hemos comprendido que los sionistas, fieles a su doctrina racista, impugnan el derecho de los pueblos no blancos, no europeos, a la resistencia. Querría solamente agregar que el pueblo de Palestina no espera hoy autorización de nadie y, menos aún, de las organizaciones sionistas paralelas establecidas en Europa y en otras partes del mundo.

67. Sr. ZAJAROV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido del ruso): He pedido la palabra para ejercer mi derecho de contestación con motivo de la declaración del Sr. Tokosh.

68. El representante de Israel ha expresado su desagrado con respecto a muchas de las intervenciones que ha habido aquí, pero especialmente, como siempre, con respecto a la intervención de la delegación soviética.

69. Pero ese desagrado no hace sino revelar más claramente aún los designios agresivos de Israel contra los Estados árabes. El representante de Israel ha empleado la táctica habitual, ya bien conocida de todos nosotros: cuando tiene pocos argumentos o ninguno en absoluto, toma la palabra para proferir calumnias e infundios contra la Unión Soviética. Pero ninguna tentativa de justificación, ninguna afirmación calumniosa del representante de Israel, ninguna maniobra de diversión, puede servir a Israel para desvirtuar el hecho, simple y claro para todos, de que las fuerzas armadas israelíes lanzan ataques agresivos contra los Estados árabes respetuosos de sus obligaciones internacionales, de que es Israel el que continúa recurriendo a la práctica ilegal de las represalias, escarameando así la Carta de las Naciones Unidas y las reiteradas resoluciones del Consejo de Seguridad; de que es Israel el que imposibilita un arreglo político pacífico en el Oriente Medio al negarse a retirar sus tropas de los territorios árabes ocupados, y de que Israel tiene toda la responsabilidad de la situación tensa que persiste en el Oriente Medio.

70. He ahí por qué el Consejo de Seguridad debe rechazar los argumentos demagógicos del representante de Israel, examinar con toda seriedad la decisión apropiada y aprobar esta decisión.

71. El PRESIDENTE: Me propiogo, ante la falta de oradores y si no oigo ninguna objeción, levantar la sesión y convocar al Consejo para esta tarde a las 16 horas.

Se levanta la sesión a las 12.15 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Поводите справки об изданиях в вашей книжной магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже публикаций, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
